

RESOLUCION N°

NEUQUEN,

. 0300 .

24 JUN 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 4948-M-2026, el Decreto N° 0588/2010 aprobatorio del **Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio testigo diferencial**, el Decreto N° 0797/2011 y la Resolución N° 0179/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0588/2010 se reglamentó el procedimiento de adquisición de combustible bajo la modalidad precio testigo;

Que el punto 4 del Anexo I del Decreto N° 0588/2010, establece que la Secretaría de Coordinación y Economía, basándose en lo informado por la Dirección de Almacenes y Logística, fijará por Resolución el precio testigo, que será el precio máximo a pagar por tipo de combustible y por estación de servicio;

Que asimismo, el punto 3 del Anexo I del Decreto N° 0588/2010, establece que la Dirección de Almacenes y Logística, una vez al mes o cuando lo considere necesario, de acuerdo a la variación de los precios de los combustibles, realizará un relevamiento de precios de surtidor por tipo de combustible en la totalidad de las Estaciones de Servicio;

Que en este sentido, mediante Nota s/n de fecha 17 de junio de 2026, la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó que durante los días 01 de mayo de 2026 y 14 de mayo de 2026, se registraron variaciones en los precios de los combustibles;

Que mediante la Resolución N° 0179/2026, se fijó a partir del día 28 de marzo de 2026 el Precio Testigo Diferencial;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles es necesario modificar el valor establecido por la Resolución N° 0179/2026, a partir del día **01 de MAYO de 2026**, hasta el día **13 de MAYO de 2026**, cuyo valor es DIESEL: \$2183,00;

Que a partir del día **14 de MAYO de 2026**, se produce un incremento de precios en el DIESEL, cuyo valor es: \$2235,00;

Que tomó intervención la Coordinación de Asuntos Legales, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, quien mediante Dictamen N° 101/2026 concluyó que del análisis de lo actuado no tiene observaciones legales para formular al presente tramite;


CF. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0300-26

Que atento a las variaciones en el precio del combustible precedentemente descriptos, resulta necesario, en los términos del Punto 4 del Anexo I del Decreto N° 0588/2010, emitir nueva norma legal que fije el precio testigo diferencial durante las fechas comprendidas entre el día 01 de mayo de 2026 y el día 14 de mayo de 2026;

Que mediante Decreto N° 0305/2026, se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Secretario de Gobierno y Coordinación, Dr. Juan Martin Hurtado;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ESTABLÉZCASE el Precio Testigo Diferencial de combustible a ----- partir del día **01 de MAYO de 2026**, hasta el día **13 de MAYO DE 2026**, en el siguiente valor:

NAFTA TIPO SUPER:	\$
NAFTA TIPO PREMIUM:	\$
DIESEL:	\$2183,00
DIESEL PREMIUM:	\$

ARTICULO 2º) ESTABLÉZCASE el Precio Testigo Diferencial de combustible a ----- partir del día **14 de MAYO de 2026**, y hasta tanto se produzca una variación en el precio, en el siguiente valor:

NAFTA TIPO SUPER:	\$
NAFTA TIPO PREMIUM:	\$
DIESEL:	\$2235,00
DIESEL PREMIUM:	\$

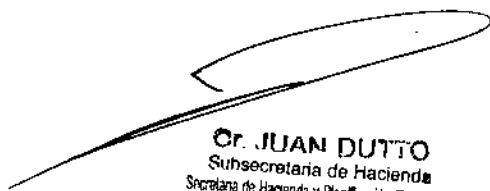
ARTICULO 3º) APLÍQUESE los nuevos valores en las Órdenes de Compra vigentes.

ARTICULO 4º) NOTIFÍQUESE, a través de la Coordinación de Administración de ----- Inventario y Logística, a todas las Secretarías Municipales el contenido de la presente norma legal.

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO.) HURTADO


Dr. JUAN DUTTO
Subsecretaria de Hacienda
Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN